

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
10 DIC 2018
1500
Recibido.....Hs.
Op. N° 35949 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

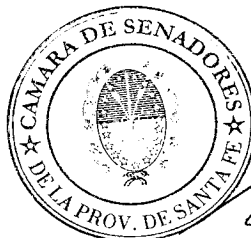
ARTÍCULO 1 - Dónase a la Comuna de Pujato Norte, departamento Las Colonias, una fracción de terreno ubicada en zona rural del distrito de Pujato Norte, departamento Las Colonias, cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe - Honorable Consejo de Educación, bajo el Número 009092 - Tomo 60 - Folio 00363, Sección "Propiedades" Departamento Las Colonias, de fecha 27 de mayo de 1921, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-25-00090352/0002-7, con una superficie de 1 ha, con cargo de construir el cementerio local, conforme lo dispuesto en la ordenanza N° 272/2018 de la Comuna de Pujato Norte.


ARTÍCULO 2 - Son a cargo de la donataria todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018


D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




C. P. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES